

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la señora
Gioconda Liddeth Dieguez Monzón
Coordinadora País - Bolivia
Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de actividades y estado de flujos de efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y en particular con la Resolución Normativa de Directorio N°10.0030.05 del 14 de septiembre de 2005 del Servicio de Impuestos Nacionales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Estado Plurinacional de Bolivia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.1 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Fundación el cumplimiento con prácticas contables para entidades sin fines de lucro, aplicables a la Fundación, particularmente con la Resolución Normativa de Directorio N° 10.0030.05 del 14 de septiembre de 2005 y principalmente para su presentación al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.





Por otro lado, tal como se describe en la Nota 2.4.g de los estados financieros, los activos fijos utilizados en las actividades de la Fundación no se encuentran registrados en su estado de situación financiera, debido al diferimiento de la transferencia definitiva de esos bienes a su favor. A la fecha de este informe, se ha contratado el servicio de Inventariación, Codificación y Revalorización Técnica de Activos Fijos al 28 de febrero de 2022, quedando pendiente el registro contable de los ajustes recomendados en el informe emitido por la firma consultora.

Responsabilidades de la Administración de la Fundación, en relación con los estados financieros

La Administración de la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, prácticas contables para entidades sin fines de lucro, lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Coordinación País tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

La responsable de la Coordinación País es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

HMS - ASSURANCE GROUP S.R.L.

(Socio)

Lic. Aud. Hugo Montaña Salazar
MAT. PROF. N° CAUB-6613
MAT. PROF. N° CAULP-2826

La Paz, 25 de mayo de 2022



ANEXO AL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También, proporcionamos a los responsables de la Administración de la Fundación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.